

SCI-639-2022

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla
Rector

Dr. Humberto Villalta Solano
Vicerrector de Administración

Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, Directora
Departamento de Aprovisionamiento

Ing. Mauricio Jiménez Paniagua, Director
Departamento de Administración de Mantenimiento

M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director
Oficina de Asesoría Legal

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: **Sesión Ordinaria No. 3270, Artículo 15, del 22 de junio de 2022. Adjudicación de la Licitación Pública N° 2022LN-000001-0006300002 “Mejoras y Modificaciones Eléctricas de Edificios del Campus Tecnológico Local San Carlos”**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

*“5. **Gestión Institucional.** Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución.” (Aprobada en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)*

2. El artículo 18, inciso h del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, señala:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3270, Artículo 15, del 22 de junio de 2022.

Página 2

“Son funciones del Consejo Institucional:

...

h. Decidir sobre las licitaciones públicas según lo estipulado en el reglamento correspondiente

...”

3. El Reglamento Interno de Contratación Administrativa, indica en el artículo 48:

“Artículo 48 De las competencias de las instancias de tramitación

Del Consejo Institucional:

a. Resolver en cuanto a las licitaciones públicas que promueve el ITCR y cualquier otro procedimiento de contratación que sea de su interés (adjudicación, infructuoso, desierto, revocatoria de acto de adjudicación no firme y readjudicación).

...”

4. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio VAD-189-2022 del 10 de junio de 2022, suscrito por el Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de Administración, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector y presidente del Consejo Institucional, a las Personas Integrantes del Consejo Institucional y a la Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, directora del Departamento de Aprovisionamiento, en el cual remite para análisis y posterior resolución del Consejo Institucional, el documento titulado “Informe de Adjudicación Licitación Pública N° 2022LN-000001-0006300002 “Mejoras y Modificaciones Eléctricas de Edificios del Campus Tecnológico Local San Carlos”, elaborado por el Departamento de Aprovisionamiento según oficio AP-518-2022. Además, el señor Vicerrector de Administración indica en su oficio que, el referido informe cuenta con el aval de la Oficina de Asesoría Legal, de conformidad con el oficio Asesoría Legal-313-2022.

5. El oficio Asesoría Legal-313-2022, fechado 10 de junio de 2022, firmado por el M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, director de la Oficina de Asesoría Legal, indica:

“Reciba un cordial saludo, y en atención a su solicitud de análisis del Informe de Adjudicación correspondiente a la Licitación Abreviada No 2022LA-000001-0006300002. Mejoras y Modificaciones Eléctricas de Edificios del Campus Tecnológico Local San Carlos, según oficio remitido por el Departamento de Aprovisionamiento AP-518-2022, esta Asesoría Legal no tiene observaciones que realizar, pudiéndose proceder a su firma y trámite.

Al efecto es importante señalar, además, que ya la Asesoría había emitido criterio con respecto a las ofertas presentadas a concurso, y según se determina del proceso sometido a conocimiento, el mismo se ha verificado y tramitado según plataforma SICOP, tal y como lo regula y exige la normativa actual.

Tal y como se solicita, se procederá a remitir para ante la Rectoría la adjudicación de la presente licitación.

...”

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3270, Artículo 15, del 22 de junio de 2022.

Página 3

6. El Informe de la Licitación Pública N° 2022LN-000001-0006300002 “Mejoras y Modificaciones Eléctricas de Edificios del Campus Tecnológico Local San Carlos”, que se aporta adjunto al oficio VAD-189-2022, resume, concluye y recomienda, lo siguiente:

“ ...

1. Bien Requerido:

Con base en la Decisión inicial DI-DSC-17-2022 se inició el proceso de contratación de Mejoras y Modificaciones Eléctricas de Edificios del Campus Tecnológico Local San Carlos, según se detalla en el pliego de condiciones.

2. Estimación Presupuestaria:

El presupuesto de esta licitación es de cuatrocientos setenta millones, cuatrocientos tres mil catorce colones exactos (¢470.403.014,00), de los cuales cuatrocientos veinte millones de colones exactos (¢420.000.000,00) se destinan para la obra, se asigna una reserva el 5% del monto estimado del presupuesto para Imprevistos de Diseño (¢21.000.000,00) y una reserva para reajuste de precios (¢29.403.014,00).

...
...

5. Recepción y apertura de ofertas:

La apertura de esta contratación se realizó mediante plataforma SICOP el día veinticuatro de mayo del dos mil veintidós, a las quince horas con treinta minutos (03:30 p.m).

Se recibieron seis ofertas a saber:

- 1. Edificadora Beta S.A.*
- 2. Elecmeza Sociedad de R.L.*
- 3. Integracom de Centroamérica S.A.*
- 4. Electrobeyco S.A.*
- 5. Consorcio INCECO*
- 6. Proyekta Ingeniería Y Construcción S.A.*

7. Análisis Legal.

Según oficio Asesoría Legal-257-2022, suscrito por el M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de Asesoría Legal, indica:

La oferta número 6 es inelegible por no cumplir con el porcentaje mínimo del plazo de vigencia de la garantía de participación. Igualmente, debe tener presente el oferente, las disposiciones contenidas dentro del numeral 217 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en cuanto a la naturaleza de la cesión de los contratos, las cuales no se desaplican debido a los acuerdos consorciales que puedan surgir.

Las demás ofertas prosiguen su estudio. Es entendido que los parámetros CCSS, FODESAF, HACIENDA, son corroborados automáticamente por el sistema SICOP, en caso de incumplimiento prevenir subsane.

Los desgloses de estructura del precio y presupuestos detallados deben ser verificados por el ente técnico que se ajusten a los parámetros cartelarios.

8. Análisis Técnico.

Según oficio OI-102-2022, suscrito por el Ing. Luis Gerardo Mata Mena, Director de la Oficina de Ingeniería, indica que:

...
...

La Comisión de Licitaciones de la Oficina de Ingeniería recomienda adjudicar de la siguiente manera:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3270, Artículo 15, del 22 de junio de 2022.

Página 4

| | |
|--|--|
| Empresa | Integracom de Centroamerica S.A. 3 101 105479 |
| Monto con eventos compensables sin impuestos IVA | ¢457,490,336.18 |
| Impuestos IVA | ¢9,149,806.72 |
| Monto con impuestos IVA | ¢466,640,142.90 |
| Plazo | 100 días naturales |

Lo anterior se sustenta en las siguientes razones:

- El cartel establece, en el numeral 6. Criterios Y Sistema De Evaluación de las Condiciones Generales, que “el factor fundamental para adjudicar esta licitación es el precio, para aquellas ofertas que cumplan con las condiciones, tanto legales como técnicas, establecidas en este cartel”. Según el estudio de documentos, la oferta N° 3 Integracom de Centroamerica Sociedad Anónima cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el cartel y se encuentra en condición de elegible.
- La oferta N° 3 Integracom de Centroamerica Sociedad Anónima cumple con el plazo máximo establecido en el cartel.
- La oferta N° 3 Integracom de Centroamerica Sociedad Anónima cuenta con la experiencia mínima en obras similares para ejecutar la obra, objeto de esta contratación.
- De acuerdo con los análisis efectuados, el monto de la oferta N° 3 Integracom de Centroamerica Sociedad Anónima se encuentra dentro de un rango aceptable y se considera suficiente para ejecutar las obras.

9. Evaluación de Ofertas

Dados el análisis técnico se procede a realizar la evaluación de las ofertas elegibles.

El factor a considerar para la adjudicación es el precio ofertado de aquellas ofertas que cumplan con las condiciones, tanto legales y técnicas, establecidas en este concurso.

El factor a considerar para la adjudicación es el precio ofertado de aquellas ofertas que cumplan con las condiciones, tanto legales y técnicas, establecidas en este concurso.

| Oferta | Oferente | Precio ofertado | Calificación final | Posición |
|--------|-----------------------------------|-----------------|--------------------|----------|
| 1 | Edificadora Beta Sociedad Anónima | ¢622,144,639.94 | 75.01% | 3 |
| 3 | Integracom de Centroamérica S.A. | ¢466,640,142.90 | 100.00% | 1 |
| 5 | Concorcio Inceco | ¢664,141,722.18 | 70.26% | 2 |

El oferente Integracom de Centroamérica S.A. obtiene un 100% de la evaluación, dado que cumple técnicamente y es la única elegible.

10.Recomendación.

Con sustento en el OI-102-2022, suscrito por el Ing. Luis Gerardo Mata Mena, Director de la Oficina de Ingeniería, se recomienda, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, adjudicar a:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3270, Artículo 15, del 22 de junio de 2022.

Página 5

Integracom de Centroamérica S.A., Cédulas Jurídica 3 101 105479

Por ser la oferta de menor precio y cumplir técnicamente con lo solicitado.

| | |
|--|---------------------------|
| <i>Monto sin Impuestos y con eventos compensables</i> | <i>¢457,490,336.18</i> |
| <i>Monto de los Impuestos (2% de IVA)</i> | <i>¢9,149,806.72</i> |
| <i>Monto adjudicado con Impuestos y con eventos compensables</i> | <i>¢466,640,142.90</i> |
| <i>Plazo de Entrega</i> | <i>100 días naturales</i> |

11. Razones de recomendación:

Cumple con los requerimientos legales y técnicos.

Se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la adjudicación.

Se ajusta a las necesidades de la institución.

12. Recurso contra la adjudicación

Contra el acuerdo de adjudicación que realice el Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica cabe el recurso de apelación ante la Contraloría General de la República durante el plazo de 10 días hábiles posteriores a la publicación de adjudicación en la plataforma SICOP, según lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Contratación Administrativa.

El plazo de resolución del recurso de apelación es de 40 días hábiles con una prórroga facultativa de 20 días hábiles.

Dado en Cartago a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintidos.

...

7. Mediante el oficio AP-536-2022, fechado 13 de junio de 2022, suscrito por la Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, directora del Departamento de Aprovisionamiento, se remite información que complementa el Informe de la Licitación Pública N° 2022LN-000001-0006300002 "Mejoras y Modificaciones Eléctricas de Edificios del Campus Tecnológico Local San Carlos", en los términos siguientes:

"En atención a la solicitud realizada, se remite la siguiente información complementaria contenida en el informe técnico emitido por la Comisión de Licitaciones Oficina de Ingeniería:

➤ *Oferta #4 Electrobeyco Sociedad Anónima se determina que el precio presentado es incierto. Esto se debe a que en el presupuesto detallado no presenta costos de insumos indirectos.*

➤ *Con respecto al presupuesto, se detalla el siguiente cuadro:*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3270, Artículo 15, del 22 de junio de 2022.

Página 6

Cuadro 25: Análisis comparativo de las ofertas que cumplen con los requerimientos técnicos

| TEC Disponibilidad Presupuestaria) | Oferta 1 EDIFICADORA BETA SOCIEDAD ANONIMA | Oferta 2 ELECMEZA SOCIEDAD DE RESPONSABIL IDAD LIMITADA | Oferta 3 INTEGRACOM DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA | Oferta 4 ELECTRO BEYCO SOCIEDAD ANONIMA | Oferta 5 CONCORCIO INCECO (s.i.c) | Oferta 6 PROYEKTA INGENIERIA Y CONSTRUC CION SOCIEDAD ANONIMA |
|---|---|---|---|---|---|--|
| Monto de la oferta (con eventos compensables sin impuestos) 470 403 015,11 | 609 945 725,43 | OFERTA INELEGIBLE | 457 490 336,18 | OFERTA INELEGIBLE | 651 119 335,47 | OFERTA INELEGIBLE |
| Monto de la oferta (con eventos compensables sin impuestos) comparado con la disponibilidad presupuestaria | 29,66% | | -2,75% | | 38,42% | |

De conformidad con la recomendación técnica de adjudicación el presupuesto se distribuiría de la siguiente forma:

| Detalle del monto | Monto |
|---|------------------|
| Presupuesto en cuenta presupuestaria | ₴ 470 403 014,00 |
| Monto adjudicado con eventos compensables y sin impuestos | ₴ 457 490 336,18 |
| Monto disponible para reajuste de precios | ₴ 12 912 677,82 |

Cabe señalar que en el informe de adjudicación en el punto 9. Evaluación de ofertas por error se indica lo siguiente:

9. Evaluación de Ofertas

Dados el análisis técnico se procede a realizar la evaluación de las ofertas elegibles.

El factor a considerar para la adjudicación es el precio ofertado de aquellas ofertas que cumplan con las condiciones, tanto legales y técnicas, establecidas en este concurso.

El factor a considerar para la adjudicación es el precio ofertado de aquellas ofertas que cumplan con las condiciones, tanto legales y técnicas, establecidas en este concurso.

| Oferta | Oferente | Precio ofertado | Calificación final | Posición |
|----------|-----------------------------------|-----------------|--------------------|----------|
| 1 | Edificadora Beta Sociedad Anónima | ₴622,144,639.94 | 75.01% | 3 |
| 3 | Integracom de Centroamérica S.A. | ₴466,640,142.90 | 100.00% | 1 |
| 5 | Concorcio Inceco | ₴664,141,722.18 | 70.26% | 2 |

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3270, Artículo 15, del 22 de junio de 2022.

Página 7

El oferente Integracom de Centroamérica S.A. obtiene un 100% de la evaluación, dado que cumple técnicamente y es la única elegible.

Sin embargo, la oferta de Integracom de Centroamérica S.A. no es la única legible, por lo que la razón de adjudicación es:

El oferente Integracom de Centroamérica S.A. obtiene un 100% de la evaluación, dado que cumple técnicamente y es la oferta de menor precio.

Tal como se indicó en el punto 10. Recomendación.

10.Recomendación.

Con sustento en el OI-102-2022, suscrito por el Ing. Luis Gerardo Mata Mena, Director de la Oficina de Ingeniería, se recomienda, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, adjudicar a:

Integracom de Centroamérica S.A., Cédulas Jurídica 3 101 105479

Por ser la oferta de menor precio y cumplir técnicamente con lo solicitado.

| | |
|--|---------------------------|
| <i>Monto sin Impuestos y con eventos compensables</i> | <i>¢457,490,336.18</i> |
| <i>Monto de los Impuestos (2% de IVA)</i> | <i>¢9,149,806.72</i> |
| <i>Monto adjudicado con Impuestos y con eventos compensables</i> | <i>¢466,640,142.90</i> |
| <i>Plazo de Entrega</i> | <i>100 días naturales</i> |

...”

8. La Comisión de Planificación y Administración brindó audiencia al Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de Administración, a la Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, directora del Departamento de Aprovisionamiento y a la MAE. Milenna Bermúdez Badilla, funcionaria del Departamento Administrativo del Campus Tecnológico Local San Carlos, en su reunión No. 975-2022, realizada el 16 de junio de 2022, para la exposición de los elementos principales del informe de la Licitación Pública N° 2022LN-000001-0006300002 “Mejoras y Modificaciones Eléctricas de Edificios del Campus Tecnológico Local San Carlos”.

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el informe de adjudicación de la Licitación Pública N° 2022LN-000001-0006300002 “Mejoras y Modificaciones Eléctricas de Edificios del Campus Tecnológico Local San Carlos”, dicho procedimiento de contratación se realizó bajo las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, así como, mediante la plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), recibándose seis ofertas, de las cuales, una vez que se realizó el análisis legal y técnico se obtuvo el resultado siguiente:

| Oferta | Resultado |
|--|------------------|
| 1. Edificadora Beta S.A. | Elegible |
| 2. Elecmeza Sociedad de R.L. | Inelegible |
| 3. Integracom de Centroamérica S.A. | Elegible |
| 4. Electrobeyco S.A. | Inelegible |
| 5. Consorcio INCECO | Elegible |
| 6. ProyeKta Ingeniería Y Construcción S.A. | Inelegible |

Fuente: Elaboración propia tomando como insumo datos del informe de adjudicación

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3270, Artículo 15, del 22 de junio de 2022.

Página 8

2. El factor a considerar para la adjudicación de la licitación en conocimiento es el precio de aquellas ofertas que cumplan con las condiciones, tanto legales como técnicas establecidas en el concurso, donde la empresa Integracom de Centroamérica S.A. obtuvo un 100% de la evaluación y además es la oferta elegible de menor precio, tal y como se observa en el análisis de las ofertas detallado en el punto 9 del informe.
3. La empresa Integracom de Centroamérica S.A., cédula jurídica 3-101-105479, presentó su oferta por un monto de ₡457,490,336.18 (cuatrocientos cincuenta y siete millones, cuatrocientos noventa mil trescientos treinta y seis colones con dieciocho céntimos), monto sin impuestos y con eventos compensables; encontrándose dentro del presupuesto total estimado para esta licitación, siendo de ₡470.403.014,00 (cuatrocientos setenta millones, cuatrocientos tres mil catorce colones exactos).
4. Conocidos y analizados los aspectos del Informe de adjudicación, referidos anteriormente, la Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión No. 975-2022 del 16 de junio de 2022, recomendar al Pleno del Consejo Institucional que, acoja la recomendación de adjudicación para la Licitación Pública N° 2022LN-000001-0006300002 “Mejoras y Modificaciones Eléctricas de Edificios del Campus Tecnológico Local San Carlos”, según se detalló en el considerando anterior.
5. Este Consejo Institucional, luego de las argumentaciones de hecho y de derecho esgrimidas en la decisión administrativa, para promover el presente concurso, del análisis integral de las ofertas que se presenta en el Informe de adjudicación adjunto al oficio VAD-189-2022, su consecuente recomendación que fue acogida por la Comisión de Planificación y Administración, y en virtud de que no se han advertido vicios de fondo o forma, que impidan continuar con el procedimiento en su fase de adjudicación, procede a adjudicar en tiempo, conforme a las competencias conferidas en el Estatuto Orgánico, como se indicará en la parte dispositiva del presente acuerdo.

SE ACUERDA:

- a. Adjudicar la Licitación Pública N° 2022LN-000001-0006300002 “Mejoras y Modificaciones Eléctricas de Edificios del Campus Tecnológico Local San Carlos”, a favor de la empresa Integracom de Centroamérica S.A., cédula jurídica 3-101-105479, por un monto de ₡466,640,142.90 (cuatrocientos sesenta y seis millones, seiscientos cuarenta mil ciento cuarenta y dos colones con noventa céntimos) incluyendo impuestos y eventos compensables, y plazo de entrega de 100 días naturales; dado que es la oferta elegible de menor precio y además, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3270, Artículo 15, del 22 de junio de 2022.

Página 9

- b.** Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de apelación ante la Contraloría General de la República, durante el plazo de 10 días hábiles posteriores a la publicación del acto de adjudicación en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), según lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Contratación Administrativa. El plazo de resolución del recurso de apelación es de 40 días hábiles, con una prórroga facultativa de 20 días hábiles.
- c.** Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Palabras clave: Licitación – Pública – Mejoras – Modificaciones – Eléctricas – Edificios – San Carlos

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)
aal